

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:
15/9/2022Tema:
LLAMADOSResumen :
Se establece lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1346 - O4/21, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1404 - ELECTROTÉCNICO/A.-

Montevideo 15 de Setiembre de 2022

VISTO: que por Resolución N° 850/21/5000 de fecha 22 de noviembre de 2021, se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1346 - O4/21, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1404 - ELECTROTÉCNICO/A, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón O4-Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales;

RESULTANDO: 1°. que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa que corresponde aprobar la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados;

2°. que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°. que la referida División se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: 1°. que se estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

2°. las facultades

delegadas por Resolución N° 0013/21 de 7 de enero de 2021;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

RESUELVE:

1°.-Establecer la siguiente lista de prelación como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1346 - O4/21, dispuesto por Resolución N° 850/21/5000 de fecha 22 de noviembre de 2021, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 1404 - ELECTROTÉCNICO/A, perteneciente al Escalafón Obrero, Subescalafón O4-Técnico, Nivel de Carrera V, con destino a varias dependencias de la Intendencia de Montevideo según sea definido por el Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, con vigencia de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente resolución:

Posición	Nombre	C.I.
1	EDUARDO RODRÍGUEZ LIMA	4142971
2	ÁLVARO BERRUETA BURGÚES	4773040
3	DANIEL CHESSIO SEVERO	1953964
4	AUGUSTO BERHAU GÓMEZ	3588624
5	ERNESTO RODRÍGUEZ	4117460
6	ERNESTO SEVERO	2821702

7	SERGIO ANELO VILLAMIL	1905354
8	DANIEL CASSINELLI VULCANO	1974569
9	MATÍAS RODRÍGUEZ	4010921
10	PABLO BUGNA JANKO	1986748
11	FERNANDO SANDER ALFONSO	3896364
12	ANDRES SPADARO FERNÁNDEZ	4437631
13	NICOLÁS LLANES RÍOS	4537637

2°.- Establecer que los convocados a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica, que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 de Digesto y se realizarán a los/as convocados frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-

3°.-Disponer que se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto a través de un contrato inicial por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetos/as a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, pudiendo la Administración rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria.-

4°.-Disponer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual accede en el destino que le asigne la Administración.-

5°.- Establecer que en caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1. del Volumen III del Digesto, operándose la transformación del cargo presupuestal del/la funcionario/a vencedor/a en aquel por el que concursó, por tanto es material y jurídicamente imposible el mantenimiento del cargo anterior si este fuese docente y pasible de acumulación.-

6°.- En caso de resultar ganador/a un funcionario/a de la Intendencia de Montevideo cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión, deberá renunciar a dicha función.-

7°.- Comuníquese a las División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, Centro de Formación y Estudios y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

Sr. Jorge MESA, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-